



EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE S.A.S – E.S.P
NIT. 900.640.323-4

San Roque, 22 de Agosto del 2022.

Doctor
JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCÍA
Alcalde Municipal
Municipio de San Roque, Antioquia.

Asunto: Aceptación de designación como entidad pública ejecutora del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”** identificado con código **BPIN 2021056700034**.

Cordial saludo,

En atención al decreto 040 municipal del 19 de Agosto de 2022 y dando respuesta a la designación de ejecutor a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ROQUE – S.A.S – E.S.P**, con fecha de 20 de agosto de 2022, por medio de los cuales se prioriza, aprueba y designa a la **EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE – S.A.S – E.S.P** identificada con **NIT 900.640.323-4**, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”**, este se encuentra identificado con código **BPIN 2021056700034**. Y se encuentra financiado con recursos del Sistema General de Regalías, : El valor total del proyecto es de mil ochocientos veintiún millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos M/L (\$1.821.183.436), me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de las **EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE – S.A.S – E.S.P**, y se encontrará financiado de la siguiente manera:

“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”, BPIN 2021056700034.		
ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Gobernación de Antioquia	Asignaciones Directas	\$650.000.000
Municipio de San Roque	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$571.183.436
CORNARE	Recursos Propios	\$ 400.000.000
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	Recursos Propios	\$200.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$1.821.183.436



EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE S.A.S – E.S.P
NIT. 900.640.323-4

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los tramites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación / SGR, de forma que le permitan al municipio de San Roque la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del sistema de seguimiento, control y evaluación (SSEC), así como la aplicación del artículo 27 de la ley 2056 en relación al uso del sistema de presupuesto y giro de regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

El presente documento se firma el día 22 de agosto del año 2022 en el municipio de San Roque – Antioquia.

Cordialmente,


JESÚS ORLANDO GIRALDO ARCILA
Gerente.

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			 Unidos con Valores San Roque sigue avanzando
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/08/2022	

San Roque, 20 de agosto del 2022.

Señor

JESÚS ORLANDO GIRALDO ARCILA
 GERENTE GENERAL
 EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ROQUE – S.A.S – E.S.P

Asunto: *Comunicación Decreto municipal de aprobación y designación como entidad pública ejecutora del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”, identificado con código BPIN 2021056700034, por un valor total de \$1.821.183.436*

Reciba un cordial saludo.

El Municipio de San Roque, Antioquia adelantó el proceso de priorización y aprobación del proyecto de Inversión con código **BPIN 2021056700034: “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”**; acorde con los lineamientos y normativa del Sistema General de Regalías (SGR), modificada mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, por el cual modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado a través de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

En este sentido, en relación con la *ejecución de proyectos de inversión*, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone:

“Artículo 37. Ejecución de proyectos de inversión. *Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.*

(...)” Por su parte, el artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020 señala:

“Artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión. *La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.*

La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente. (...).”

“Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando” - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/08/2022	

En virtud de lo expuesto, respetuosamente me permito comunicar que a las **EMPRESAS PUBLICAS DE SAN ROQUE – S.A.S – E.S.P** con NIT 900.640.323-4, fue designada como Entidad Ejecutora del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto N.º 028 del 21 de junio de 2022 expedido por el municipio de San Roque, Antioquia:

CODIGO BPIN	NOMBRE	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL		
BPIN 2021056700034	“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”;	Vivienda	Factibilidad -Fase III	\$1.821.183.436		
ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA		VALOR		
Gobernación de Antioquia	Asignaciones Directas	2022		\$650.000.000		
Municipio de San Roque	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022		\$571.183.436		
CORNARE	Recursos Propios	2022		\$ 400.000.000		
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	Recursos Propios	2022		\$200.000.000		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$1.821.183.436		
FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSOS	VIGENCIA PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO	VIG FUT	VR VIG	BIENIO EN QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
Municipio de San Roque	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022	\$571.183.436	NA	0	2022-2023

“Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando” - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			 Unidos con Valores San Roque sigue avanzando
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/08/2022	

Gobernación de Antioquia	Asignaciones Directas	2022	\$650.000.000	NA	0	2022-2023
CORNARE	Recursos Propios	2022	\$ 400.000.000	NA	0	2022-2023
GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	Recursos Propios	2022	\$200.000.000	NA	0	2022-2023

ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA	EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ROQUE – S.A.S – E.S.P identificada con NIT. 900640323-4	\$1.641.920.226
ENTIDAD DESIGNADA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA	EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN ROQUE – S.A.S – E.S.P identificada con NIT. 900640323-4	\$179.263.210

Es de vital importancia la observancia de la normativa que reglamenta el proceso de aceptación de su designación como entidad ejecutora del proyecto de la referencia y las obligaciones que implica dicha aceptación hasta la culminación del proyecto, las cuales se encuentran enmarcadas en la Ley 2056 de 2020, en el Decreto 1821 de 2020 y demás normas que los complementan o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, se solicita comunicar por escrito a esta Entidad Territorial, dentro de los diez (10) días siguientes, su aceptación como instancia ejecutora del mencionado proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA”**, identificado con código **BPIN 2021056700034**. Así mismo, de aceptar la designación como entidad ejecutora, se le informa que atendiendo a lo dispuesto en la ley 2056 de 2020 deberá cumplir con los requisitos de ejecución, para lo cual cuenta con un término de seis meses; motivo por el cual se solicita remitir por escrito a esta entidad territorial, el certificado o documento que soporte el cumplimiento de requisitos previos al inicio de ejecución firmado por el representante legal de su entidad, una vez sea expedido.

Finalmente, en cuanto a la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras, el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020 señala:

“Artículo 1.2.1.2.24 Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

“Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando” - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS			 Unidos con Valores San Roque sigue avanzando <small>Javier Alberto López García - Alcalde 2020-2023</small>
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 20/08/2022	

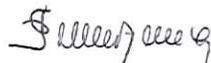
Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar

La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
(...)"

Adjunto a esta comunicación encontrará el Decreto N°040 del 19 de agosto de 2022 expedido por el Municipio de San Roque.

Estamos atentos ante cualquier duda inquietud o sugerencia al respecto

Cordialmente,



JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA
Alcalde
Municipio de San Roque – Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	JUAN PABLO GARCÍA PASSOS – Ingeniero formulador.	 JP 011037-0535814 ANT.	20/08/2022

"Unidos con Valores San Roque Sigue Avanzando" - Javier Alberto López García – Alcalde 2020-2023

Dirección: Carrera 20 N° 20-59 Palacio Municipal – Teléfono: 8656755
 Correo Electrónico: alcaldia@sanroque-antioquia.gov.co – Nit: 890980850-7 – Código Postal: 053030
 Sitio web: www.sanroque-antioquia.gov.co

Página 4 de 4